

**DECRETO N° 4903**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge.-

La vacancia existente en el cargo de Subsecretaria de Hacienda de esta Municipalidad de San Jorge, atento la asunción de nuevas autoridades, y:

**CONSIDERANDO:**

 Que para un óptimo desarrollo de la Administración, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y el organigrama vigente, resulta adecuado la designación de una funcionaria para desarrollar las tareas inherentes a dicho cargo.-

 Que la Contadora Pública Nacional Micaela Ñañez, demuestra idoneidad suficiente para el desempeño de dicha área y, que durante el periodo de transición ha demostrado ser una persona idónea para el desarrollo de las tareas encomendadas.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de San Jorge, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**Art.1º).-** Desígnese a la Contadora Pública Nacional Sra. Micaela Ñañez, DNI N°32.463.938, al cargo de Sub-secretaria de Hacienda de esta Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2023, debiendo cumplir sus funciones conforme la Ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge y el Organigrama Municipal.-

**Art.2º).-** Serán sus funciones: Realizar planes y organización de normas y métodos.-

1. Confeccionar el presupuesto Municipal, proveer a su ejecución y realizar el control de gestión. -
2. Elaborar estadísticas generales.
3. Procesar los datos y contabilidad municipal.
4. Organizar el control de la administración, tesorería, rentas, suministros, personal y despacho municipales a través del Departamento General de Contaduría y demás divisiones administrativas a su cargo.
5. Dirigir, organizar y supervisar las tareas de inspección y policía que correspondan al Área de la Secretaria de Gobierno.-

**Art.3º).-** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Intendencia Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los once días de dos mil veintitrés.-